



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución N° 1030/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Federico Martín PASCUAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1030/2012 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

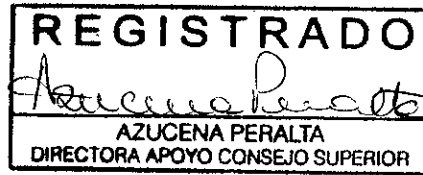
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1030/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Economía, rendida con anterioridad a su correlativa Análisis de Sistemas, al alumno Federico



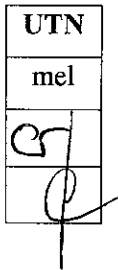
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Martín PASCUAL, Legajo N° 41774, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1925/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior